

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 1959-2021
Deudor (e): GERSON ARIZA CONTRERAS
Identificación: CC No. 96.125.657

El Funcionario Ejecutor de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 025 de 2 de junio de 2021, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por correo certificado el 8 de julio de 2022.

Que, mediante Auto de 13 de febrero de 2024, se realizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha 29 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena (Arauca) dentro del proceso de investigación de paternidad No. 2019-00447, en contra de GERSON ARIZA CONTRERAS, identificado con C.C. 96.125.657.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20244420000016511 de fecha 13 de febrero de 2024, el cual fue notificado por correo certificado, el día 15 de mayo de 2024.

Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor **GERSON ARIZA CONTRERAS**, identificado con **C.C. 96.125.657**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte a 6 de febrero de 2024, el señor **GERSON ARIZA CONTRERAS**, identificado con **C.C. 96.125.657**, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$654.872)**, por intereses moratorios, **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$116.785)**, y por costas procesales **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.878)**, para un total de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$771.657)**.

Valor del capital		\$654.872
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023		\$116.785
Costas procesales		\$121.878.70
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$771.657

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

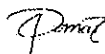
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha 29 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena (Arauca) en el proceso de investigación de paternidad No. 2019-00447, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 1959-2021, que cursa en contra del señor **GERSON ARIZA CONTRERAS**, identificado con **C.C. 96.125.657**, según como se detalla a continuación:

Valor del capital		\$654.872
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023		\$116.785
Costas procesales		\$121.878.70
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$771.657

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor GERSON ARIZA CONTRERAS, identificado con C.C. 96.125.657, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

CLASIFICADA

